



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 735 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **24 NOV. 2016**

VISTO:

El Informe N° 179-2016-MPH/49.50 de fecha 21 de noviembre de 2016, proveniente de la Sub Gerencia de MYPES y desarrollo Productivo, sobre reconocimiento y felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad; mediante la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, considerando que las Municipalidades son organismos públicos de autonomía política, económica y administrativa, a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; tiene la finalidad de promover espacios culturales de vinculo social de sano esparcimiento donde se fortalece valores humanos y se fomente identidad así como el rescate cultural dentro del marco de acciones para contribuir al progreso del Distrito de Ayacucho y la Provincia de Huamanga;

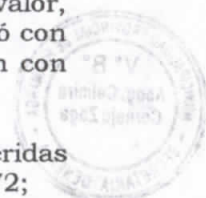
Que, la sub Gerencia de Promoción de MYPES y Desarrollo Productivo participó como coorganizador en el "VIII Encuentro Nacional del Sistema de Garantía Participativo del Perú" el mismo que se realizó el 18, 19 y 20 de noviembre de 2016 en el ex INC, en coordinación con el Concejo Nacional SGP -Perú y el Consejo Regional del SGP Ayacucho, la finalidad de dicho evento fue Generar un espacio de intercambio de experiencias, reflexión y aportes para el desarrollo y consolidación del proceso SGP para su pleno valor, actividad que tuvo una concurrencia masiva de la población. En este evento se contó con el apoyo de jóvenes con talento artístico que de manera desinteresada colaboraron con anfitrionas y noche cultural para el cierre del evento;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR el apoyo de los jóvenes que con su talento artístico apoyaron en el "VIII Encuentro Nacional del Sistema de Garantía Participativo del Perú", el mismo que se realizó los días 18, 19 y 20 de noviembre del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	
01	Huamaní Huamaní, Rune	Wiñaypaq Tusuy "Pasión Cultura y Tradición"
02	Soledad Guerra Hair Studio	"Escuela de Misses, Modelos y Anfitrionas"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Huamanga
Más humana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Mypes y desarrollo Productivo, Oficina de Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Handwritten signature]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Celmira
Cornejo Zaga
SECRETARIA GENERAL

